

TRABAJO AUTOGENERADO Y POLITICAS PUBLICAS

Clara Betty Weisz

Mag. en Sociología

Facultad de Psicología

Universidad de la República. Uruguay

clarabettyweisz@gmail.com

RESUMEN

La Matriz de Protección Social del Uruguay (2012) distingue las políticas públicas destinadas a toda la población, de las que se dirigen a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Respecto de la categoría Trabajo y Empleo, la promoción del empleo es el centro de las primeras, mientras que en las otras se incrementa la promoción a emprendimientos. Las restricciones a la empleabilidad operan con mayor fuerza en este sector poblacional, conllevando al trabajo no asalariado individual o colectivo. El nivel socio-económico y educativo, la etapa del ciclo vital/laboral y aspectos psico-simbólicos inciden en el tipo de ocupación autogenerada que se emprende.

Aquellos trabajadores cuya inserción laboral se hace efectiva a través de una ocupación autogenerada individualmente pueden ver incrementado el riesgo y la vulnerabilidad debido a la aislamiento.

Las ocupaciones autogeneradas colectivamente, por otro lado, aparecen como una alternativa. Adquieren diferentes modalidades que incluyen las fábricas recuperadas, las cooperativas de producción y las cooperativas sociales, entre otras. Más allá de las similitudes y especificidades, todas han demostrado grandes dificultades, no sólo para poder constituirse sino también para sostenerse y sustentarse. A nivel internacional, la OIT recomienda la promoción de las cooperativas, en el entendido que desempeñan un papel importante en la lucha contra la pobreza. En nuestro país han estado ligadas a los apoyos del Estado y si bien han habido avances en cuanto a la legislación y los apoyos económicos, queda pendiente un abordaje integral y sostenido.

PALABRAS CLAVES

POLITICAS PUBLICAS - TRABAJO NO ASALARIADO -

Introducción

La ponencia presenta las “Desigualdades sociales y políticas públicas en el Uruguay de hoy”, en el Eje Temático Sociología del Trabajo. Si bien en los últimos años ha ido disminuyendo la tasa de desempleo hasta llegar a cifras históricamente bajas, la dualización social posiciona a algunos trabajadores en la “zona de integración” (Castel, 2002) o “polo managerial” (de Gaulejac, 1998), a la vez que produce precariedad y desempleo para otros; mientras la flexibilidad, la incertidumbre y la vulnerabilidad atraviesan, de diverso modo, a todos y todas. Vulnerabilidad entendida multidimensionalmente, abarcando desde los aspectos netamente económicos y la cobertura de las necesidades básicas, hasta la vivencia de la incertidumbre y la imprevisibilidad. Es en este sentido que se han venido implementando políticas públicas de trabajo y empleo dirigidas hacia la población en general, como se puede visualizar en la Matriz de Protección Social del Uruguay, elaborada por Observatorio Social y la Unidad de Repertorio de Políticas Sociales del Mides en 2012.

Las dificultades de empleabilidad, según demuestran diversas investigaciones y antecedentes empíricos, marcan una relación positiva entre el nivel educativo alcanzado y las posibilidades, no sólo de inserción laboral sino también de la calidad lograda, en el sentido de trabajo digno. La polarización social y del mundo del trabajo nos indican que “las sociedades de América Latina no están en camino de convertirse en ‘sociedades de clase media’, al menos en lo que se refiere al empleo y sus ingresos, (...) al contrario, todo indica que en la estructura ocupacional se han asentado las bases de una sólida y estable polarización del ingreso” (CEPAL, 2000). Estamos ante la coexistencia de trabajo de calidad, calificado y bien remunerado y el trabajo inestable, precario, no calificado y mal remunerado, o, directamente, ante la exclusión y el desempleo.

Las transformaciones mundiales en la organización del trabajo, que en nuestro país se consolidan, fundamentalmente, en la reestructuración productiva de la década del 90, se traducen en la disminución del modelo taylorista–fordista y de la modalidad de inserción laboral a través del empleo asalariado tradicional; en la preeminencia de la informalidad, la precariedad y la flexibilidad laboral; el “ascenso de la incertidumbre” (Castel, 2010); el incremento de la “zona de vulnerabilidad” (Castel, 2002) así como en ciertas restricciones a la empleabilidad fundamentalmente vinculados al género, a la etapa del ciclo/vital laboral y al nivel educativo alcanzado, conformándose como problema estructural, sobre todo, en la población que integra la denominada nueva pobreza. Es a esta población que se dirigen las políticas públicas de trabajo y empleo cuyos destinatarios son la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, tal como se grafica en la matriz antedicha.

A partir del primer quinquenio del presente milenio y con la llegada del Frente Amplio al gobierno, comienzan a revertirse los índices de ocupación y se implementan un conjunto de políticas sociales, a través de Programas específicamente diseñados para atender los problemas de trabajo de los sectores más vulnerables y en situación de desempleo. Algunos se instrumentan con el objetivo de incrementar las capacidades que habiliten mejores condiciones de empleabilidad; otros se diseñan con el fin de incentivar la generación de trabajo autogenerado de modo individual, mediante la promoción del emprendedurismo, mientras otros programas fomentan la creación de formatos asociativos o emprendimientos colectivos.

La ponencia tiene se centra en las las características del trabajo no asalariado, las dificultades y oportunidades diferenciales entre el modo individual y el trabajo autogestionado colectivamente, en relación, a su vez, con las políticas públicas implementadas en relación con los trabajadores insertos en el mundo del trabajo a través de dichas modalidades.

Matriz de Protección Social. Categoría Trabajo y Empleo

La Matriz de Protección Social del Uruguay, presenta un mapeo de las políticas públicas implementadas por múltiples organismos nacionales, lo cual nos habla del alejamiento de la concepción neoliberal del rol el Estado. En dicha Matriz la misma se distinguen las políticas públicas dirigidas a toda la población; de las que se direccionan hacia la población en situación de pobreza y vulnerabilidad; de las que se focalizan en la población en situación de indigencia. Y se organiza en términos de las siguientes categorías: Salud, Educación, Trabajo y Empleo. Seguridad Social, Vivienda y hábitat, Alimentación, Participación social y cultura, Deporte; Situación de especial vulneración.

Deteniéndonos en las relativas a la categoría Trabajo y Empleo, se llevó a adelante la una primer reagrupación de la información tomando como criterio la población destinataria: toda la población (Cuadro 1) y población en situación de pobreza y vulnerabilidad (Cuadro 2). Cabe resaltar que respecto de la población que encuentra en situación de indigencia no se mencionan políticas públicas en la categoría Trabajo y empleo sino que las mismas se ubican en las categorías de Seguridad Social, Vivienda y habitat, Alimentación y Situación especial de vulneración. A su vez, y dentro de cada una de los tipos de población destinataria se ordenó en base a la recurrencia o repetición de la frecuencia en los objetivos descriptos.

Se puede observar que en las políticas públicas destinadas a toda la población se prioriza la promoción del empleo, mientras que en las que se destinan a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad se se incrementa el objetivo de promoción a emprendimientos.

Políticas públicas de Trabajo y empleo destinadas a toda la población

TRABAJO Y EMPLEO		DESTINADAS A TODA LA POBLACION
PROGRAMA	ORGANISMO	OBJETIVOS
Formación profesional	MTSS	Orientación, capacitación e inserción laboral
Rehabilitación y reinserción laboral	PdelaR	Orientación, capacitación e inserción laboral
Talleres de orientación vocacional	MIDES	Orientación, capacitación e inserción laboral
Servicio Publico de empleo	MTSS	Orientación, capacitación e inserción laboral
Programa capacitación para tr. rurales	MTSS	Orientación, capacitación e inserción laboral
Aula para crecer	MIDES	Orientación, capacitación e inserción laboral
Formación permanente	INAU	Orientación, capacitación e inserción laboral
Uruguay activo	MTSS	Orientación, capacitación e inserción laboral
Capacitación laboral	MIDES	Orientación, capacitación e inserción laboral
División Negociación colectiva	MTSS	Formalización y protección del trabajo
Fondos especiales aguinaldo	BPS	Formalización y protección del trabajo
Negociación individual. Conciliación	MTSS	Formalización y protección del trabajo
Consultas y audiencias laborales	MTSS	Formalización y protección del trabajo
Subsidio por incapacidad	BPS	Formalización y protección del trabajo
Apoyo financiero indiv. o grupal	INC	Promoción a emprendimientos
Fomento a la Mediana y Peq Empresa	MTSS	Promoción a emprendimientos
Apoyo a emprendimientos colectivos	INC	Promoción a emprendimientos

Cuadro 1. Fuente: Matriz de Protección Social del Uruguay/Organismos nacionales. Reagrupamiento propio

Entre las políticas destinadas a toda la población se destaca en primer lugar la preeminencia de acciones de orientación, capacitación e inserción laboral, priorizando de este modo, y haciéndose eco, en cierto modo, de las teorías del capital humano, que se sustentan sobre la base que con mayor capacitación y orientación es posible incrementar las condiciones y probabilidades de empleabilidad individuales.

En segundo lugar, se visualiza la importancia que adquiere la formalización e inclusión en los sistemas de protección frente a las características que adquiere el mundo del trabajo hoy. Dicha formalización y protección refieren fundamentalmente a la promoción del trabajo asalariado. En tercer lugar, y claramente en minoría se posicionan los programas dirigidos a promover emprendimientos, ya sea a modo individual como grupal, colectivo, asociativo.

Por lo tanto se puede concluir que las políticas nacionales dirigidas a toda la población están centradas en la noción de trabajo entendido como empleo, concepción que fuere hegemónica en la mayor parte del siglo XX, al punto de generar confusión entre un término y el otro. Entrados en el nuevo milenio se continúa con dicho significante, a la vez que adquiere ciertas particularidades, en función de estadio actual capitalismo, de las transformaciones culturales y del mundo del trabajo.

Políticas públicas de Trabajo y Empleo destinadas a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad

TRABAJO Y EMPLEO	DESTINADAS A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD	
	PROGRAMA	ORGANISMO
Capacitación trabajador rural	MEVIR	Orientación, capacitación e inserción laboral
PROJOVEN	MISS	Orientación, capacitación e inserción laboral
Pasantías laborales	CETP	Orientación, capacitación e inserción laboral
Fortalecim. Trab. domésticas	MIDES	Orientación, capacitación e inserción laboral
PROCLADIS	MTSS	Orientación, capacitación e inserción laboral
Objetivo empleo	MTSS	Orientación, capacitación e inserción laboral
Primera Experiencia Laboral	MIDES	Orientación, capacitación e inserción laboral
Capacitación laboral PROCAL	MTSS	Orientación, capacitación e inserción laboral
Uruguay Trabaja	MIDES	Promoción a emprendimientos
Uruguay Rural	MEVIR	Promoción a emprendimientos
Inversión productiva	MTSS	Promoción a emprendimientos
Emprende Uruguay	MIDES	Promoción a emprendimientos
Fortalec. Actores Sociales rurales	UdelaR	Promoción a emprendimientos
Desarrollo productivo local	MTSS	Promoción a emprendimientos
Unidad de Estudios Cooperativos	UdelaR	Promoción a emprendimientos
Cooperativas Sociales	MIDES	Promoción a emprendimientos
Uruguay clasifica	MIDES	Formalización y protección del trabajo

Cuadro 2. Fuente: Matriz de Protección Social del Uruguay/Organismos nacionales. Reagrupamiento propio

Si bien en las políticas dirigidas a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad se mantiene la preeminencia de acciones dirigidas a la orientación, capacitación e inserción laboral, se destaca el retraimiento de la dimensión formalización y protección del trabajo a favor de las dirigidas a la promoción de emprendimientos productivos, mayoritariamente a modo individual, pero también colectivos y asociativos.

Las restricciones a la empleabilidad operan con mayor fuerza en este sector poblacional, por lo que estamos ante la preeminencia de trabajo no asalariado. Dichas restricciones producen la emergencia de ocupaciones autogeneradas por los propios trabajadores, tanto individual como colectivamente. El nivel socio-económico y educativo así como la etapa del ciclo vital/laboral inciden en el tipo de ocupación autogenerada que se emprende.

Trabajo no asalariado: ocupaciones autogeneradas

“Las transformaciones en los modelos de desarrollo y sus repercusiones en los modos de organización del trabajo, en los trabajadores y en los colectivos de trabajadores han sido el campo desde el cual se ha desarrollado a nivel internacional, regional y nacional, la Sociología del Trabajo,

a partir de la segunda mitad del siglo XX. Dichos debates articulan los modelos de desarrollo y las reestructuraciones productivas con las repercusiones que éstos han tenido en los modos de concebir y organizar el trabajo por parte de los actores sociales directamente involucrados, siguiendo la línea que iba de los mercados de trabajo a los procesos de trabajo, a la regulación de la relación laboral y a las acciones colectivas vinculadas con el trabajo asalariado” (de la Garza, 2000). El trabajo asalariado, que fuera hegemónico en el capitalismo industrial junto al Estado desarrollista, así como la diversificación que asume en el actual capitalismo tardío, han sido el centro de atención de las investigaciones y debates en torno a las transformaciones del mundo del trabajo, quedando relegadas las modalidades de inserción laboral no asalariadas.

Las diversas, confusas y poco estrictas formas en que se denomina al trabajo no asalariado da cuenta de la escasa producción de conocimiento en torno a dicha modalidad. Estas se encuentran, frecuentemente en la literatura específica, denominadas, a través de nociones aproximativas, como: autoempleo, empleo atípico, trabajador por cuenta propia, independiente, autónomo, asociado, cooperativo, entre otros. Mientras autoempleo y empleo atípico ponen el acento en el concepto de empleo, los otros conceptos colocan el énfasis en el propio trabajador.

En lo que refiera al autoempleo y empleo atípico, comparten, como el propio nombre lo indica, la referencia al empleo. Aquí nace la primera contradicción y diferencia sustancial, ya que la distinción entre trabajo y empleo constituye, justamente, uno de los elementos teóricamente claves en la comprensión del trabajo no asalariado. Empleo refiere específicamente a las relaciones laborales asalariadas —también denominadas en el Glosario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como dependientes, subordinadas, o por cuenta ajena—, las define el hecho de la existencia de un empleador. Por lo tanto, la noción de autoempleo constituye, de este modo, una contradicción en sí misma.

Por su parte, la noción de empleo atípico adolece también de dicha contradicción, a la vez que agrega la compleja distinción entre lo típico de lo atípico, aquello que estaría dentro de lo social o normativamente pautado respecto de lo que escapa de dicha construcción social. Según dicho Glosario, empleo atípico hace referencia a un conjunto de relaciones laborales que se contraponen a los contratos de trabajo típicos. Éstos se caracterizan por contemplar un trabajo en régimen de plena dedicación y por cuenta de un único empleador, así como por su duración indefinida, que puede ser interrumpida por el empleador sólo por causa justificada. A la inversa, el trabajo atípico identifica una situación caracterizada por la ausencia de garantías y de expectativas de continuidad en el empleo. Se visualiza por tanto cierta indistinción en relación con el empleo precario, ya que se coloca lo atípico asociado a las condiciones de trabajo, los ingresos y las prestaciones en materia de seguridad social. Se entiende por empleo precario toda relación laboral donde falta la seguridad de empleo, uno de los elementos principales del contrato de trabajo. Este término comprende el

contrato temporal y el contrato a tiempo fijo, trabajo a domicilio y la subcontratación. Se confunden precariedad laboral con informalidad, al combinarse las condiciones de trabajo con el tipo de contratación, que tiene que ver con el modo de formalización de la actividad laboral.

Por su parte las nociones de trabajador por cuenta propia, independiente, autónomo, individual o colectivo, colocan en el centro en el propio trabajador, pero son deficitarias en cuanto a un abordaje multidimensional del fenómeno, debido a que se focalizan solamente en los aspectos jurídicos y económicos. A la vez colocan en un mismo plano a los emprendimientos gestionados por un conjunto de personas que pueden ser socios y conformar pequeñas y medianas empresas (PYMES), de los que son miembros de cooperativas u otros modos de asociatividad con autogestión, lo cual conlleva a confundir modalidades que distan sustancialmente una de otras.

A su vez El Manual guía para la codificación de ocupaciones de actividad: Clasificación internacional uniforme de ocupaciones (CIUO-88), adaptada a Uruguay (CNUO-95), distingue las ocupaciones en base a las competencias y tareas que cada categoría incluye, no discriminando el modo de inserción en el mundo del trabajo, el tipo de contrato laboral, la situación de dependiente o independiente, salvo en algunos casos en que indica la condición de empleado. En definitiva, el criterio que determina el orden en la escala ocupacional es la calificación del trabajador.

La Encuesta Continua de Hogares (ECH), por su parte, engloba en la Categoría de ocupación(f121): 1. asalariado privado; 2. asalariado público; 3. miembro de cooperativa de producción; 4. patrón; 5. cuenta propia sin local o inversión; 6. cuenta propia con local o inversión; 7. miembro del hogar no remunerado; 8. programa social del empleo. El Manual del entrevistador indica que los trabajadores no dependientes son: patrones, trabajadores por cuenta propia y miembros de cooperativas de producción.

El nivel socio-económico y educativo inciden en el tipo de ocupación autogenerada que el sujeto emprende. Se puede afirmar, siguiendo a Supervielle y Quiñones (2000) que en individuos de nivel educativo medio y alto se encuentran las capas medias intelectuales, ofreciendo servicios técnicos y las capas medias no intelectuales, iniciándose en la actividad comercial y de pequeñas empresas o actividad autogenerada formal e informal. Y como resultado de las investigaciones de Salvador y Pradera (2009) que en los sujetos de nivel socioeconómico y educativo bajo las actividades autogeneradas son, generalmente, informales y en condiciones de precariedad.

Tomando como base de Personas de la ECH de los últimos 5 años, se puede establecer que dentro de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, quienes se encuentran insertos laboralmente en modo no asalariado -es decir para quienes la variable Categoría de Ocupación (f121) asume los valores de '3' Miembro de Cooperativa de Producción; '5' cuenta propia sin local ni inversión; '6' cuenta propia con local e inversión; y '8' Programa Social de Empleo- son mayoritariamente mujeres con bajo nivel educativo alcanzado y que se encuentran en la última

etapa del ciclo vital/laboral. Dentro de las políticas públicas no se visualiza que contemplen dicha caracterización, particularmente lo que refiere a la etapa del ciclo vital/laboral.

Trabajo no asalariado: ocupaciones autogeneradas individualmente

Aquellos trabajadores cuya inserción laboral se hace efectiva a través de una ocupación autogenerada individualmente pueden ver incrementada su vulnerabilidad debido al aislamiento, a la sobrecarga de tareas y de auto responsabilidades. “Predomina la flexibilidad, tanto en la remuneración como en las múltiples funciones, las competencias incluyen recursos intelectuales y actitudinales” (Supervielle y Quiñones, 2002). Esto incrementa la indefensión producto de la falta de medios para afrontar las situaciones en la medida que exige niveles de autonomía, de iniciativa, creatividad y autoresponsabilidad.

Existe, por tanto, menores posibilidades de anticipar, resistir y dar respuesta a las contingencias y riesgos externos e internos. Las políticas públicas implementadas en tanto “promoción a emprendimientos” para la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad debiera considerar el perfil socio-económico y psico-simbólico de los destinatarios ya que incrementa la fragilización de los vínculos.

A su vez, genera efectos sobre los procesos identitarios, complejizando la posibilidad de emergencia de sujetos colectivos. Se incrementa la vulnerabilidad y disminuye la capacidad crítica, contribuyendo al “desarme de la crítica” (Boltansky y Chaipello, 2002), produciendo sujetos sujetos a la inmediatez; favoreciendo el predominio del conformismo y adaptación pragmática a las condiciones y las reglas de juego que imponen el sistema. Conduce al “hombre unidimensional” (Marcuse, 1993) cuya subjetividad lo lleva a dejar de ser sujeto de su propia historicidad para ser objeto de la Historia de un sistema envolvente.

Ocupaciones autogeneradas colectivamente

Las ocupaciones autogeneradas colectivamente, por otro lado, aparecen como una alternativa frente al aislamiento y la vulnerabilidad. Conforman para algunos trabajadores una opción buscada y deseada que permitiría “realizar con autonomía de gestión la búsqueda de la subsistencia y el mejoramiento de la propia economía familiar, y en términos generales el de deseo de ampliar el control de las propias condiciones de vida” (Razeto, 1990). Mientras que, para otros, constituyen una necesidad frente a las dificultades de empleabilidad.

A nivel internacional, en la Recomendación 193 de 2003 de la OIT, surgen propuestas de promoción de las cooperativas, en el entendido que desempeñan un papel importante en la lucha

contra la pobreza, en la generación de puestos de trabajo, facilitan el acceso a servicios sociales y comunitarios, fomentan la ayuda mutua y pueden servir de puente para lograr la inclusión de personas que trabajan en el sector informal a la economía. Las recomendaciones refieren a la promoción del cooperativismo por parte de los Estados a través del lineamiento de un marco jurídico y políticas fiscales específicas apropiadas, así como la prioridad en las compras públicas.

En nuestro país, mayor peso e impacto ha tenido el formato jurídico cooperativo. El Movimiento Cooperativo reconoce en sus orígenes, evolución y desarrollo, una fuerte carga ideológica en estrecha vinculación con los movimientos sociales. La historia del cooperativismo en Uruguay se remonta a finales del siglo XIX, dando cuenta de la trayectoria que el mismo tiene en nuestro país. Su surgimiento y crecimiento también han estado ligados a la acción del Estado, que, por medio de leyes, normas, o diversas disposiciones, ha manifestado su apoyo o ha relegado el desarrollo del sector cooperativo.

El 9 de diciembre de 2009, se promulgó por parte del Poder Ejecutivo el Decreto N° 558/009, que reglamenta el funcionamiento del Instituto Nacional del Cooperativismo (en adelante: INACCOOP), creado un año antes, con la Ley 18.407 de 24 de octubre de 2008. El INACCOOP pasa a ser, por tanto, el órgano rector de las políticas públicas orientadas al sector cooperativo. Oficia de referente para la articulación interinstitucional y de recursos, así como la complementariedad de programas ya existentes, pero dispersos en toda la estructura del Estado.

Producto de la Ley 18.716 de 24 de diciembre de 2010, que modifica la Carta Orgánica del Banco República, se autoriza al mismo a la creación de fondos para el financiamiento del proyectos. Recientemente, el 27 de setiembre de 2011 se crea el Fondo para el Desarrollo (FONDES), creado “para apoyar el financiamiento de proyectos productivos viables y sustentables que resulten de interés para el Poder Ejecutivo, en particular aquellos vinculados a sectores estratégicos y a modelos de autogestión (...) se prioriza el apoyo a emprendimientos económicos con participación de sus trabajadores en la gestión empresarial, donde conjugan propiedad del capital, la gestión y el trabajo en el mismo núcleo de personas...”.

Como se plantea en el Plan de Trabajo 2010 de la Unidad de Estudios Cooperativos (UEC/CSEAM), se puede visualizar “una cierta voluntad política de canalizar recursos para cooperativas y/o colectivos organizados, aunque por momentos se registran ciertas ambigüedades y ausencias, en especial a la hora de potenciar las iniciativas con aportes materiales concretos y generar condiciones de continuidad”. Los sub-fondos o fideicomisos pueden ser de asistencia técnica no reembolsable; de garantía de crédito; de financiamiento; de capital semilla; y de capital de riesgo. “No siempre los instrumentos de apoyo son los más idóneos y eso redundará en graves dificultades para las cooperativas (...) la experiencia histórica pareciera indicar la necesidad de integralidad de apoyos para asegurar el éxito (Martí, 2010).

Los principales motivos por los cuales han surgido los emprendimientos colectivos en torno al trabajo devienen de: a) el cierre de empresas donde los trabajadores procuran mantener la fuente de trabajo y se denominan fábricas recuperadas; b) colectivos de trabajadores desocupados o precarios que se nuclean, en general, con apoyo de organizaciones sociales o no gubernamentales para conformar una alternativa de inserción laboral; c) creadas a impulso del nuevo marco de relaciones laborales y reestructuración productiva; d) emprendimientos productivos que brindan servicios surgidos a partir de la implementación y el apoyo de políticas sociales que así lo estipulan; e) impulso autónomo con apoyos de organizaciones motivadas en busca de superar los modelos de producción capitalista y de obtener una nueva forma de relación social y productiva, teniendo como meta la transformación social.

a) fábricas recuperadas: El censo 2009 de la Unidad de Empresas Recuperadas del Ministerio de Trabajo indica que el 85% de las empresas recuperadas adoptó la forma jurídica de cooperativa. Según declaraciones recogidas, los argumentos parecen ser más de índole legal —estar amparadas por la legislación y reglamentación existente— y económicos —exoneración de tributos—, que una fundamentación ideológica-política en base a la historia, las metas y los fines del cooperativismo. “Las empresas recuperadas que devienen cooperativa no son en principio producto de un acto volitivo y opcional por parte de los trabajadores. Los trabajadores vienen de una cultura organizacional donde la organización productiva es asunto de patrones” (Mendy, 2010), por lo cual, esto lleva a una tendencia generalizada a repetir la lógica conocida que se llevaba adelante en la unidad productiva preexistente. Las relaciones de poder opresor/oprimido tienden a reproducirse (Riero, 2010). Diversos estudios e investigaciones-acción llevadas a cabo, fundamentalmente, en Uruguay y Argentina han demostrado las dificultades del colectivo de asumir el nuevo rol.

Se generan nuevas tensiones entre los sindicatos y el sistema cooperativo. En algunos casos, el sindicato juega un papel fundamental como nucleador e integrador del colectivo, oficia de referencia identitaria, contribuyendo a la formación de redes y a llevar adelante la gestión interinstitucional. En otros, se reproduce la histórica discusión entre sindicalismo y cooperativismo, donde éstos son acusados de abandonar la lucha de clases para pasar a conformarse como empresarios. En la mayoría de los casos en que existe un vínculo fuerte con la organización sindical, se ha demostrado que la experiencia acumulada facilita la visualización, en tanto colectivo, los procesos de participación y la resolución conjunta de los problemas. .

En las fábricas recuperadas entran en juego componentes netamente económicos, así como, también, socio-históricos y simbólicos. Paulo Peixoto de Albuquerque nos dice: “La autogestión adquiere una connotación fuertemente económica, asociada a una ‘necesidad gerencial capaz de salvar empresas de la quiebra y evitar el desempleo en masa’ (Pires, 1999), y, por otro, resurge retomando las luchas políticas e ideológicas que dieron origen al concepto, es decir, asociada a un

ideal utópico, de transformación y de cambio social...”. Sin embargo, ambos componentes, el económico y el ideológico, no aparecen en igual medida en las diferentes etapas de cada emprendimiento ni en la misma intensidad en todos sus integrantes, constituyendo otro de los nudos y fuente de tensión en este tipo de inserción dentro del mundo del trabajo. (Peixoto, 2004)

b) colectivos de trabajadores desocupados o precarios que se nuclean, en general, con apoyo de organizaciones sociales o no gubernamentales para conformar una alternativa de inserción laboral: Si bien este tipo de emprendimientos asociativos se originan “desde abajo” (Neffa, 1986) y, por tanto, gozan de cierta autonomía, insertarse en el mundo del trabajo a través de esta modalidad puede ser visualizado por los trabajadores que viven de su trabajo como alternativa, como resistencia o como medio de sobrevivencia. El colectivo de trabajadores suele, con mayor frecuencia, conformarse como respuesta reactiva a una situación de desempleo o de inempleabilidad, más que como propuestas de resistencia contrahegemónica. De todos modos, pueden encontrar en esta modalidad un modo de percibir ingresos, pero, también, mayor seguridad ocupacional respecto del permanente riesgo del desempleo; condiciones laborales más humanas y dignas respecto de las inequidades, abusos e insalubridad vividos bajo condición de explotación dependiente; capacidad de injerencia en la propia actividad laboral y posibilidades de realización personal frente a la enajenación y alienación del modelo taylorista-fordista.

Las posibilidades de constituirse y mantenerse dependerán de múltiples factores, que van desde los económico-financieros hasta los psico-socio-simbólicos, la capacidad de flexibilidad, innovación, diversificación y colaboración interinstitucional e interemprendimientos.

Estos procesos se ven permanente enfrentados a dificultades que provienen de la tensión entre lo individual y colectivo; de la reconstrucción de nuevas identidades; de los problemas en lograr la participación, la distribución del poder y la toma decisiones; de la incompatibilidad entre los tiempos del emprendimiento, del mercado y del Estado. El desafío de los emprendimientos asociativos “es lograr construir democracia no sólo política sino también económica y social. Un equilibrio dinámico entre la eficiencia económica y el desarrollo social” (Sarachu, 2009).

c) creadas a impulso del nuevo marco de relaciones laborales y reestructuración productiva: La reestructuración productiva de las empresas impulsada, fundamentalmente, a partir de los 90, implicó transformaciones en la organización del trabajo y cambios en las relaciones laborales donde se flexibilizaron y precarizaron las condiciones laborales, a través, sobre todo, del instrumento de las tercerizaciones. En el entorno de la crisis del 2002 y ante el inminente cierre de las empresas o de despidos masivos, esta modalidad conformó una alternativa negociada ante la amenaza de la pérdida de la fuente laboral. Diversas tareas que antes se realizaban en el marco de la propia empresa pasaron a ser ejecutadas por los propios trabajadores, pero bajo la modalidad de empresa unipersonal, en algunos casos, y de cooperativa, en otros. Ha generado múltiples tensiones entre los

propios trabajadores que, estando en la órbita de una misma empresa, se encuentran ante relaciones contractuales y condiciones de trabajo diversas que dificultan la acción colectiva en torno a reivindicaciones comunes. A su vez, ha sido muy complejo el pasaje de la situación y concepción de empleado dependiente a esta situación de engañosa independencia, que lo obliga a asumir un polifacético conjunto de responsabilidades.

d) emprendimientos productivos o que brindan servicios surgidos a partir de la implementación y el apoyo de políticas sociales que así lo estipulan: El origen de este tipo de emprendimiento es, claramente, “desde arriba”, contando con lineamientos políticos y jurídicos que delimitan los objetivos, los alcances y los límites. El 26 de junio de 2006 se promulga la ley 17.978, que decreta la creación de la figura de las cooperativas sociales. El Artículo 172 estipula que: “Las cooperativas sociales son aquellas cooperativas de trabajo que tienen por objeto proporcionar a sus socios un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social”. Las cooperativas sociales quedan bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Luego de las primeras experiencias, teniendo presentes las dificultades de desarrollar un emprendimiento económico autónomo y solidario con personas en situación de exclusión social y las limitaciones percibidas, en tanto modalidad de transición hacia la conformación de una cooperativa de trabajo. Según Moreno (2009) “la tímida innovación con respecto a la ley de 2006, fue la habilitación de que 25% de los socios puedan ser personas que no se encuentren en situación de vulnerabilidad social”.

En noviembre de 2010 se crea el Programa Cooperativas Sociales, definiendo a las mismas como una empresa de propiedad colectiva, cuyo fin es convertirse en una herramienta que posibilite la inserción laboral de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas, a través de puestos genuinos de trabajo. Se estipula que los proyectos que se presenten deben ser sustentables y pueden ser desarrollados dentro de cualquier rama económica, como la actividad agropecuaria, industrial, servicios o producción, entre otras. Según acuerda el documento fundacional, las cooperativas sociales son cooperativas de trabajo que tienen por finalidad lograr la inserción social y laboral de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Mantiene como principales ventajas frente a las cooperativas de trabajo clásica: la exoneración de todo tributo nacional, no pagan Impuesto al Valor Agregado, tampoco realizan aportes patronales a la seguridad social y el correspondiente al Fondo Nacional de Salud (FONASA). A su vez, acceden con mayor facilidad a las contrataciones del Estado. Por otro lado, se convienen como restricciones: a) la imposibilidad de que los socios y no socios perciban una

remuneración superior a la que establece, en las distintas categorías profesionales, el convenio colectivo aplicable a la rama de actividad en que se desarrolla la cooperativa, y b) los excedentes deben destinarse a consolidar la cooperativa y en ningún caso pueden repartirse entre los socios. Dichos lineamientos indican que la Cooperativa Social es una empresa cuya propiedad es colectiva; le pertenece a sus socios-trabajadores, los cuales toman en forma independiente sus decisiones; el socio-trabajador percibirá el laudo establecido por el consejo de salarios de la actividad a la cuál se dedica la Cooperativa; es también una herramienta educativa y promotora de desarrollo de ciudadanía, ya que se sustenta en los principios y valores propios de su identidad cooperativa, integrando valores de no discriminación, ayuda mutua, solidaridad, así como principios de control democrático, participación social y económica, libre asociación, formación continua, autonomía e independencia, colaboración con otras cooperativas y compromiso con la sociedad.

A su vez, dentro de los programas sociales de empleo y, también, dentro de la órbita del MIDES, se encuentra el Programa de Emprendimientos Locales, cuyo lanzamiento se produce en marzo de 2009. Este “tiene como finalidad apoyar a ciudadanos y ciudadanas que estén trabajando en grupo, desarrollando una actividad productiva (emprendimiento) de repercusión local, barrial o en pequeñas localidades del interior, que les permita reinsertarse socio-laboralmente”.

Este tipo de inserción en el mundo del trabajo, si bien se plantea como políticas de Estado tendientes a disminuir la exclusión social y combatir la pobreza, adolece de multidimensionales tensiones y nudos críticos.

En cuanto a la composición del colectivo se puede afirmar, con Riero (2007) que: “el criterio de selección de los beneficiarios al basarse en un criterio de vulnerabilidad construido en base a la línea de pobreza y las necesidades básicas insatisfechas no guarda relación con los lazos sociales colectivos precedentes que pudieran darse a nivel comunitario y de este modo se puede propiciar el atomismo conformando grupos sin un mínimo sentido del colectivo”

El requisito de que, por lo menos, un 75% de los integrantes estén en situación de alta o extrema vulnerabilidad habilita la reproducción de la pobreza y la fragmentación social. El hecho de que la mayoría de los emprendimientos asociativos populares estén compuestos por integrantes del grupo familiar y lazos primarios puede contribuir a reproducir la pobreza en base a la “debilidad de los lazos fuertes” (Granovetter, 2000).

Cuando el origen de los emprendimientos asociativos son producto de una política pública “desde arriba” (Neffa, 1986) que opera desde una perspectiva proteccionista se corre el riesgo de debilitar los procesos de construcción de ciudadanía, que se desvanezcan las capacidades de construcción autónoma de las demandas, así como las energías para organizarse en base a la consecución de las mismas. Siguiendo a Riero (2010) “al Estado fijar el laudo y condiciones se impide el verdadero desarrollo de la autonomía, la democracia y la autogestión. El tope a las

retribuciones, la obligación de usar el excedente para determinados fines, lesiona la autonomía. Hay autogestión pero no autonomía. Se fijan criterios sin participación de los directamente involucrados. Mayor autonomía podría darse al pasar de cooperativa social a cooperativa de producción pero este pasaje no está previsto o pautado articulándolo con el conjunto de las políticas públicas y el sistema cooperativo”.

Se retroalimenta una relación compleja entre un Estado con tendencia tutelar y la predisposición de los trabajadores, producto del legado sociohistórico y de las propias trayectorias - a ser tutelados. En ese sentido, Coraggio (2001) cuestiona este tipo de emprendimientos generados para los sectores vulnerables, no en forma espontánea sino inducidos por un sujeto-agente, en la medida que la realidad ha demostrado que, una vez que se retira el promotor, decaen, debido al conflicto entre las expectativas creadas y los resultados tangibles, así como por la fragilidad de las estructuras cognitivas, valores y disposiciones de los protagonistas.

e) impulso autónomo del colectivo, inserta en organizaciones políticas o sociales, en busca de superar los modelos de producción capitalista y de obtener una nueva forma de relación social y productiva: Un ejemplo paradigmático de este tipo de modalidad es la Comunidad del Sur, creada en 1955, como cooperativa de trabajo en el ramo tipográfico, por un grupo de jóvenes con orientación anarquista. “Desde su fundación, en las ideas y en el tiempo, la dimensión económica aunque fundamental estuvo supeditada a una concepción de vida, que se define por una estructura política participativa y de democracia directa, una economía solidaria y cooperativa, una dimensión urbanística ecológica y comunitaria, pensadas como partes de una matriz social que asegure procesos de socialización significativas, tanto para sus integrantes —niños, jóvenes y adultos— así como en la interacción con el entorno social general” Se presenta como una alternativa de cooperativismo integral en el seno de una sociedad capitalista, por lo que se enfatiza en la necesidad de promover la creación de nuevos sujetos que sean capaces de producir procesos libertarios y nuevos instituyentes basados en la autogestión. Puede considerarse dentro de este ítem a los trabajadores que constituyen, a través de una gran diversidad y heterogeneidad de prácticas colectivas, redes de economía solidaria, identificándose como estrategia económica de los sectores populares, que Razeto (1990) propone como una “...búsqueda teórico y práctica de un modelo especial y diferente de hacer economía alternativa del modelo capitalista y estatista (...) procurando siempre el complejo y aparentemente contradictorio interjuego entre economía y solidaridad; promoviendo que ambas estén presentes e todas las etapas del ciclo económico: producción, circulación, consumo y acumulación”.

En síntesis más allá del formato jurídico —ya que existen múltiples emprendimientos asociativos que, o no han formalizado su constitución como cooperativa, o su forma de funcionamiento es asociativa, pero no bajo la modalidad cooperativa— las cooperativas pueden ser

pensadas como una red, como un entramado de relaciones, vínculos producidos y productores de las interacciones de los seres con su ambiente, basándose en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Si bien comparten dichos atributos, adquiere particular relevancia distinguir, siguiendo a Neffa (1986) entre las experiencias de autogestión surgidas “desde arriba”, esto es, desde las políticas públicas; de las que se originan “desde abajo”, las cuales cuentan con mayor autonomía y cuyo apoyo deviene mayoritariamente de organizaciones sociales de la sociedad civil. También se observa en común fuertes desigualdades en el nivel de participación e involucramiento de los miembros, en la forma y el modo en que se desarrolla la gestión —la autogestión colectiva— al concentrarse la información y la toma de decisiones en las comisiones directivas, la escasa renovación e incorporación de nuevos integrantes.

Si bien han habido avances en cuanto a la legislación y los apoyos hacia las cooperativas los aspectos socio-simbólicos operan en modo estratégico ya que son una posible fuente de ruptura que suele quedar invisibilizada o en un segundo plano en los organismos y agencias creadas a estos efectos. Queda pendiente un abordaje integral y continuado a las mismas.

Referencias bibliográficas

- Agamben, Giorgio (2005) *Homo sacer II*. España: Pre-textos
- Arendt, Hanna (1993) *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós
- Boltansky, Luc y Chiapello Eve (2002) *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid: Akal.
- Castel, Robert (2002) *De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso*. Buenos Aires: Paidós.
- Castel, Robert (2010) *El ascenso de las incertidumbres*. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo. México: Fondo de Cultura Económica
- Coraggio, Juan (2001) “Problematizando la economía solidaria y la globalización alternativa”. Presentación en el II Encuentro Internacional sobre Globalización de la Solidaridad, Québec, 9-12 octubre. Disponible en <http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/QuebecJLC.pdf>
- De Gaulejac, Vincent (1998) *La lutte des places*. Paris: Hommes y Grupos
- De la Garza, Enrique (2000) “Las teorías de la reestructuración productiva en América Latina” en *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. de la Garza, Enrique (coord.). México: Fondo de Cultura Económica
- Granovetter, Mark (2000) *La fuerza de los vínculos débiles*. Argentina: Planeta.
- Honnet, Axel (1992) *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Ed. Crítica

Martí, Juan Pablo (2010) Evaluación de la legislación y los programas de fomento del cooperativismo en Uruguay. Esfuerzos espasmódicos y fragmentarios. Disponible en <http://www.fcs.edu.uy/archivos/pdf>

Mendy, Mariana (2004) Empresas recuperadas por trabajadores: ¿empresas nuevas? en Massera Emma (coord) *Trabajo e Innovación en el Uruguay*. Departamento de Sociología. Montevideo: Trilce.

Mendy, Mariana (2010) Empresas recuperadas por los trabajadores (ert). Formas de hacer, formas de ser. en (2010) *Gestión obrera. Del fragmento a la acción colectiva*. Uruguay: Nordan.

Neffa, Julio (coord.) (2008) Desempleo, pobreza y políticas sociales : fortalezas y debilidades del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados. Miño y Davila: Buenos Aires

Peixoto, Paulo (2004) “Autogestión” Disponible en <http://www.riless.org/conceptos.shtml?x=24747>

Riero, Anabel (2007) Buscando nuevos canales de autonomía a través de las políticas de inclusión: las cooperativas sociales en Uruguay. Ponencia Marilia.

Riero, Anabel (2010) Sujetos colectivos a través de la recuperación de su trabajo, en (2010) *Gestión Obrera. Del fragmento a la acción colectiva*. Uruguay: Nordan.

Razeto, Luis (1990) *Las empresas alternativas*. Santiago de Chile: Ediciones Programa de Economía del Trabajo (PET).

Red Temática Desarrollo, Pobreza y Protección Social (2012) Vulnerabilidad y exclusión aportes para las políticas sociales. Uruguay Social. Vol 5. Uruguay: MIDES

Salvador, Soledad y Pradera, Gabriela (2009) *Análisis de las trayectorias familiares y laborales desde una perspectiva de género y generaciones*. Instituto Nacional de Estadística: Uruguay

Sarachu, Juan (2009) La transformación va por dentro. El cooperativismo. En el filo de un nuevo paradigma *Revista En Diálogo* N° 5 año 2, pp 3-12.

Supervielle, Marcos y Quiñones, Mariela (2002) “La evolución del trabajo en el Uruguay y los significados atados a su desarrollo” en *Revista de Ciencias Sociales* Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR

Supervielle Marcos, Quiñones Mariela (2000) “La instalación de la flexibilidad en el Uruguay” en Documento de Trabajo N° 45. Departamento de Sociología: Facultad de Ciencias Sociales. UdelaR.

Weisz, Clara (2012) “Obstáculos y facilitadores psico-socio-simbólicos en las ocupaciones autogeneradas y autogestionadas colectivamente. Estudio de casos del Programa Incubadora de Emprendimientos Asociativos Populares (INCOOP/UEC/CSEAM)”. Disponible en <http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=1236#MSTUTOR>

www.ine.gub.uy/biblioteca/metodologias/ech/Concepto%20de%20ocupado.pdf